

El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:
Antonio Lago

Redacción y Administración:
Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:
Antonio Garijo

Real orden plausible.

Entre el farrago de disposiciones ministeriales que llenan las columnas de la *Gaceta*, el aficionado á la literatura oficial sorprende en ocasiones alguna como la que inspira estas líneas, que entraña verdadero interés y merece trasponer los linderos del olvido que la suerte depara á tantas y tantas otras.

El Ministro de Instrucción pública ha dictado una Real orden que por haberla ya transcrito gran parte de la Prensa, no publicamos íntegra.

En el bien escrito preámbulo se justifica plenamente la importancia que encierra para la cultura patria, la resolución ministerial. Con remitir á nuestros lectores el texto oficial, excusáramos dar más proporciones á esta simple advertencia ó sencillo recordatorio. Pero, no huelgan unos cuantos renglones más de recomendación á los Ayuntamientos para que secunden lo que en la Real orden del Sr. Gimeno se les interesa.

Ya en el núm. 79, dando cuenta de una conversación sostenida con el Comisario Regio de Turismo y Cultura, Sr. Marqués de la Vega Inclán, hablábamos de la conveniencia de que en las Escuelas de los pueblos, los Maestros presentaran á sus alumnos, por medio de proyecciones luminosas, los hechos más salientes de la Historia, usos, costumbres, tipos, monumentos artísticos, procedimientos de cultivo, etc., y que á estas conferencias de la clase escolar asistiera también otra pots-escolar, adquiriendo los analfabetos, sobre todo, un barniz de cultura de que hoy carecen y que les será asequible fácilmente, por medio de esta enseñanza gráfica.

Recogida esta idea, el Ministerio, con acierto, propone para la adquisición de aparatos la creación de Sociedades particulares que regalen á las Escuelas pobres los referidos aparatos y proyecciones instructivos. Invitar á las Diputaciones y Ayuntamientos á incluir algún crédito en sus presupuestos anuales, que ha de ser productivo, puesto que vendrá á constituir en cada Escuela un archivo ó depósito de vistas referente á cuanto de monumental exista en el mundo y principalmente en España. Se invitará con el mismo objeto á los Colegios particulares y á los Maestros de Escuelas públicas por las autoridades de quienes dependan. El Museo Pedagógico se encargará de servir de intermediario en la implantación de este procedimiento instructivo entre los Centros que han de desarrollarlo y ponerlo en práctica. Por último, se dispone en la Real orden que mientras en los presupuestos generales no

figure cantidad especialmente afecta á este servicio, las Delegaciones Regias, los Alcaldes y los Maestros á quienes el Ministerio de Instrucción pública conceda subvenciones anuales para material pedagógico las aplique, en la mayor medida posible, dadas las atenciones generales de la enseñanza, á la compra de sencillos aparatos de proyecciones y á la organización de sesiones instructivas cinematográficas.

Por lo que respecta á los Ayuntamientos, sería para nosotros muy agradable publicar los acuerdos que adopten en el sentido de favorecer esta plausible iniciativa, que tanto provecho ha de reportar á la cultura en general.

Vale la pena de que tomen en consideración esta Real orden, por la que felicitamos al Ministro de Instrucción pública, D. Amalio Jimeno.

No creeríamos cumplir con nuestra misión si no estimulásemos el celo de los Ayuntamientos y especialmente de aquéllos en los que ejercemos alguna influencia, sobre todo el de Toledo para que, sin pérdida de tiempo, traten de llevar á la práctica este proyecto.

AYUNTAMIENTO

La sesión de anoche.

Fué presidida por el Sr. Ledesma, con asistencia de los Concejales señores Muro, Moraleda, De la Cuerda, Cano, Conde, Peláez, Bueno, Pintado, Medina, Guzmán, Rodríguez, Azuela, Ortiz, Martos, Villarreal y López (D. L.), y presenciada por un numeroso público que, en su totalidad, ocupó la parte del salón destinada al público.

Es aprobada el acta de la anterior sesión y se pasa al despacho de los asuntos de la

ORDEN DEL DÍA

Instancia de varios vecinos de esta ciudad, solicitando su inclusión en la lista definitiva de electores para compromisarios y formación definitiva de dicha lista, que prestan su conformidad los asistentes.

Dictamen de la Comisión de Impuestos sobre fijación de canon en las concesiones de terrenos en la vía pública, que también merece la conformidad del Concejo.

Distribución de fondos para el presente mes de Febrero, importante 47.949,61 pesetas, siendo aprobada con algunas aclaraciones de los Sres. Cano y Muro.

Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que queda por ocho días

sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Y llegamos al último asunto, el de más excepcional importancia. Instancia del Centro de Sociedades Obreras solicitando algunos acuerdos en beneficio de la clase jornalera.

Antes de concluirse su lectura por el Secretario, el Sr. Martos pide la palabra. Comienza por saludar al Alcalde y Concejales por ser la primera sesión á que asiste desde la constitución del nuevo Ayuntamiento, por habérselo impedido motivos de salud; aplaude la instancia y muéstrase conforme con lo en ella solicitado.

El Sr. Moraleda, en breves palabras, hace también suya la instancia de los obreros y solicita prevalezca la petición.

El Sr. Cano invierte en su discurso tres cuartos de hora; trata la cuestión con *habilidad*; hace gala de su detenido y concienzudo estudio sobre la misma, apareciendo para ello documentado, por los datos estadísticos y sociológicos que aporta; se muestra conforme con todos los puntos de la instancia, á excepción hecha de que las obras municipales, sea cual sea su cuantía, se hagan por administración, por oponerse á ello la ley y en períodos que arrancan demostraciones de aprobación en el público, defendiendo lo solicitado por los obreros, terminando por *suscribir* la instancia y pedir sea atendida.

El Alcalde da cumplida satisfacción de estar también al lado de la instancia, y manifiesta que, en todas sus partes, la encuentra razonada y justa, si bien con la aclaración hecha por el Sr. Cano en cuanto á lo de las obras por administración, y, en definitiva, es tomado en consideración lo solicitado por los obreros, por unanimidad del Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde manifiesta que en la reciente visita hecha á Toledo por Su Alteza Real el Príncipe de Mónaco, tan egregio huésped entregó la suma de 500 pesetas para los pobres de la ciudad; acuérdate conste en acta la gratitud de la Corporación, y que así se le comunique al donante.

El Sr. Conde anuncia para la sesión próxima una moción relativa al aumento de jornal á los obreros que trabajan en las obras municipales.

El Sr. Cano hace lo propio respecto á otra que ha de tratar de la provisión de la plaza de Archivero municipal.

El Sr. Rodríguez solicita conste en acta la gratitud del pueblo de Toledo hacia los Sres. Coronel y Teniente Coronel de Artillería D. Ricardo Loño y don Juan Martínez Añibarro, que acaban de cesar en los destinos que desempeñaban en nuestra Fábrica Nacional, en aten-

ción á lo mucho que en favor del obrero toledano han realizado durante el tiempo que aquí han permanecido, y el sentimiento que su ausencia nos causa; hace algunos ruegos relacionados con el material en las Escuelas, y se levanta la sesión.

CLASES PASIVAS

Días de pago.

Desde el día 1.º de Febrero próximo, de diez á doce de la mañana, queda abierto el pago de las clases pasivas que cobran en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el orden siguiente:

Día 1.º.—Montepío Civil, Jubilados y Remuneratorios.

Día 2.—Montepío Militar.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 5 y 6.—Todas las nóminas en general.

En el Ayuntamiento.

La instancia de los obreros.

Anoche, no sólo quedó demostrado lo que en estas columnas os decía al dar cuenta de la reunión en que se acordó elevar á nuestro Municipio la instancia que en la sesión de la semana se dió cuenta y discutió, sino que muchos de los que asististeis á tan curioso acto abandonásteis aquel edificio convencidos de vuestro error al solicitar que las obras municipales se hiciesen por administración; y lo que hay que evitar y procurar es que cuando la clase trabajadora dé un paso, sea siempre sobre firme, bien estudiado y basado en razonamientos legales y de una estricta justicia, y así se mantendrá este importante elemento social en el concepto elevado á que es acreedor figurar.

Los obreros de la Casa del Pueblo pedían al Municipio que no cumpliesen con lo que la ley establece, en cuanto á las obras por contrata, se refiere, y los representantes del pueblo no pudieron acceder á esta petición, porque su cometido es hacer cumplir las disposiciones vigentes, no quebrantarlas, y este razonamiento debió, en un principio, adivinarle la lógica.

Pero no veáis en estas palabras ánimo de censuraros: ved que quiero demostrar lo necesitados que nos hallamos de ilustración (aunque anoche el Sr. Cano nos decía que los pueblos cuanto más civilizados más impera el hambre en ellos), y que si en un breve discurso de un Concejal encontráis el reconocimiento de un error, ¿cuántos asuntos no conoceríais y aprenderíais si llegaríais al establecimiento de ese Ateneo de que en estas columnas tanto se os ha hablado en su pró y que tan poco aprecio habéis hecho de nuestras palabras?

Nuestro anhelo sería ver imperar la ilustración en todas las clases sociales de la población, pero, especialmente, entre la trabajadora que, por razón natural y pecuniaria, está llamada á carecer más que nadie de este beneficio social, más necesario que ningún otro para los pueblos que, como el nuestro, se desenvuelven en una vida endémica y débil, desposeída de todo progreso industrial y comercial.

El Sr. Cano demostró ser un Concejal conveniente para todos, porque estudia los asuntos con detenimiento, como compete á su cargo, sin perjuicio de que anoche combatiera vuestra instancia en todas sus partes, pero lo hizo con gran discreción y quedó en buen lugar, abogando al final por lo solicitado en el documento de referencia, excepto, claro está, de lo que no pedía aprobarse ni aún discutirse por estar en contra de ley, que era lo relativo á las obras municipales por administración.

Lo que no me convenció del todo fué lo propuesto para las gestiones que cerca de los Poderes públicos se han de hacer al objeto de subvenir á la crisis que agobia á la clase trabajadora.

En primer término, el cometido de la Comisión encargada de gestionar trabajo no debe limitarse, y mucho menos á las obras de los tres conventos que, en el caso presente, pudieran beneficiar á quien nada solicitó y no resolver la precaria situación de ninguno de los que en las firmas de la instancia estaban representados. Lo que desean los solicitantes son trabajos en general, sin limitación de ninguna especie, y sobre todo, evitar que ocurra lo que, según se ha dicho varias veces en público, ocurrió á una Comisión que, con el mismo objeto que ahora se pretende, fué á Madrid á solicitar de las altas personalidades de la política consignaciones para obras en los edificios múltiples que lo necesitan, y se les contestó á los comisionados que cómo pedían aquello que se había devuelto por no encontrar donde emplearlo.

No he de terminar estas observaciones sin rogar al Sr. Alcalde que, en noches de tanta concurrencia de público, ordene abrir las puertas centrales de la cancela, al objeto de que pueda oír más público lo que en los escaños se trata, y desahogue la atmósfera, que, con el salón lleno, se hace irrespirable.

OCTAVIO.

En la Audiencia.

Asesino de su novia. Pena de muerte.

Constitución del Tribunal.

A presencia de numeroso público, ha comenzado esta mañana, á las once y media, el juicio que ayer anunciamos.

Forman el Tribunal de Derecho los Sres. Lacalle, Aguilera y Ruiz.

Representa al Ministerio público el Sr. Folache; al querellante particular, el Sr. Alvarez Ancil, y defiende al procesado el Sr. Infantes (D. José).

Verificado el sorteo correspondiente, y luego de múltiples recusaciones, pasan á los escaños del Jurado D. Marcelino Delgado, D. Domingo Arévalo, don Fermín Valero, D. Juan Batres, D. Isidro Gómez, D. Adrián López, D. Adrián Martín, D. Juan Pérez, D. Pedro Vázquez, D. Félix Romero, D. Desiderio Mayoral, D. Gregorio Carvajal, D. Pedro Cano y D. Domingo Horcajada.

Incidente.

El Presidente ordena á los guardias que quiten las esposas al procesado.

Uno de los guardias manifiesta que órdenes de sus superiores se lo prohíben.

La Presidencia dice que, en el local no hay más autoridad que la suya, á cuyas órdenes está sometida la Guardia civil.

Replica el guardia que tiene que acatar lo que le ordenan sus jefes.

Insiste el Presidente en que allí no hay otras órdenes que las suyas, y que, porque comprende que no existe peligro alguno de evasión, reitera la orden de referencia.

Al fin, el guardia quita las esposas al procesado.

Conclusiones de las partes.

El fiscal.—Establece que á las seis de la tarde del 19 de Enero de 1911, y en San Román, se hallaba la joven Martina Martín en la cocina de su casa, cuando entró en ella el procesado Matías López, y, sin mediar palabra alguna, produjo á Martina con un puñal dos lesiones: una en la región abdominal, parte inferior é izquierda, y otra en la pierna del mismo lado, á consecuencia de las cuales falleció la joven el día 21 del mismo mes.

Añade que el procesado mantenía relaciones amorosas con Martina y que perpetró el delito porque ella se oponía á satisfacer los deshonestos deseos de su novio, el cual, en la Nochebuena anterior, dió también á Martina una puñalada de poca importancia.

Califica los hechos de asesinato cualificado por la alevosía y con la agravante de haberse perpetrado en la morada de la ofendida, y solicita contra Matías López la pena de muerte.

La acusación privada.—Provisionalmente, está de acuerdo con el Fiscal.

La Defensa.—Alega que su cliente, hablando con su novia, sacó el puñal para abrir el reloj, que se le había parado; que, en esto, comenzó á abrazar á su novia, y que, durante el forcejeo de los abrazos, la produjo involuntariamente con el puñal las lesiones reseñadas por los acusadores.

Establece, en forma alternativa, que el procesado no es responsable de delito, ó que, á lo sumo, lo es de un homicidio por imprudencia temeraria.

Interrogatorio del procesado.

Se llama Matías López, tiene veintidós años, es soltero y labrador de oficio.

Prolijamente relata el hecho de autos de la manera como lo hace, en breves términos, su Defensa, y niega las imputaciones de los acusadores.

Añade, respondiendo á las preguntas del defensor, que era novio de Martina desde hace doce años; que se hacían muchos regalos mutuamente; que en los primeros momentos del suceso le estaba bordando la víctima una blusa; que Martina y su madre le asistieron en cierta ocasión en que estuvo enfermo, y que la madre del procesado asistió á Martina hasta que murió.

Otro incidente.

La Defensa advierte que tiene que formular ciertas preguntas al procesado, que afectan á la honra de la familia ofendida, razón por la cual debe acordarse el secreto de la sesión mientras hace esas preguntas.

El Fiscal se opone á tal solicitud, porque, á su juicio, el público debe conocer la injustificación de la osadía con que la Defensa mancilla el honor de una familia honrada.

El defensor, interrumpiendo al Fis-

cal, protesta enérgicamente de esas palabras.

La Presidencia le ataja, diciéndole que no consiente semejantes interrupciones y que procederá, si es preciso, por la vía disciplinaria.

El acusador privado se adhiere á las manifestaciones del Fiseal.

La Sala resuelve que la sesión prosiga siendo pública.

Continúa el interrogatorio.

La Defensa.—Antes del suceso, ¿tuvo usted relaciones íntimas con su novia?

El procesado permanece en silencio algunos momentos, y, al fin, responde afirmativamente.

Añade, á otras preguntas, que se querían mucho y que si su novia ha declarado en contra del dicente ha sido por presión de su tío José Nieto.

Las acusaciones solicitan que para desvirtuar en seguida la afirmación del procesado, debe leerse en el acto el informe de autopsia.

Así se acuerda. Resulta del mismo que Martina conservaba los vestigios de la virginidad, y que el útero no había tenido concepción.

El Sr. Alvarez Ancil ruega conste en acta la manifestación del procesado, para promover las acciones correspondientes.

Prueba testifical.

Rogelia González.—Es prima de la interfecta. Afirma que estando Martina en la cocina vió entrar en ella á Matías con un puñal en la mano, y se dirigió á su novia, asiéndola por detrás. No vió que la hiriese, pero observó que no se abrazaron.

Maria Martín.—Hermana de Martina. Vió al procesado armado del puñal. Después del suceso, le dijo la víctima que Matías la había dado dos puñaladas, por que se oponía á satisfacer sus propósitos deshonestos. Niega que Matías sacara el puñal para abrir un reloj.

Segunda Martín.—Hermana de la víctima. Manifiesta que Martina dijo á la dicente que el procesado la había inferido dos puñaladas y que la amenazó con matarla si decía á la familia una sola palabra.

Trifón Martín.—Padre de Martina. Declara en el mismo sentido que la testigo antecedente. Añade que en casa del Alcalde, amigo del procesado, donde declaró éste, se rompieron varias declaraciones, según ha oído decir.

Cirila García.—Madre de la interfecta. Hondamente acongojada, apenas si puede decir su nombre. Suspira y llora, recordando entre sus ayes á su hija muerta, y concluye diciendo que no puede declarar y que sólo pide que se haga justicia con el procesado.

Leése la declaración sumarial de la testigo.

Afirma que Martina le dijo á la declarante que Matías quiso violarla, y porque no pudo conseguirlo, la asestó el acusado dos puñaladas.

Lorenzo Martín.—Primo de Martina. dice que vió á Matías con dos pares de medias puestos, cuando se calentaba junto á una lumbre.

En estado, ha sido suspendida la sesión hasta mañana, á las diez.

En «Echegaray».

Ayer en Echegaray

en santa paz y armonía hubo una Cofradía de las mejores que hay en Toledo: Los Jerónimos jeromos ó jerónimos ó sea jeronimitos,

porque todos son sinónimos, con palabras mesuradas, no con frases violentas, examinaron las cuentas que hallaron justificadas.

La enhorabuena se dió á la Junta Directiva por lo honrada y por lo activa y se la reeligió.

Solo el Sr. Tesorero quiso ser sustituido después de haber procedido cual cumplido caballero.

Después de echar el bendito, y en pie todo el mundo puesto, rezamos un «padre nuestro» y tomamos un traguito, un traguito del tintito, pero, poco, ¡muy poquito!

Se me olvidaba ¡caray! (pues me hace gracia el olvido) decirles, así al oído que estuvo muy concurrido el baile de Echegaray.

I. PATIÑO.

NOTICIAS

Nuestro particular amigo D. Julián E. Infantes nos ruega hagamos constar que no es exacto que la afamada rondalla toledana ejecutase el día 28 en su casa piezas de su escogido repertorio ni que cantase el señor Gamero, pues que no ha celebrado este año la fiesta de su natalicio, por reciente desgracia de familia, y tenía dada orden á su servidumbre de que lo expresara así á los que fueran á honrarle con serenatas ú otras manifestaciones de regocijo, que estimaba incompatibles con el luto que padece.

Nos complacemos en hacerlo así constar, y hemos de añadir que la noticia de referencia se nos remitió ya redactada por persona seria y, para nosotros, respetabilísima, por lo que nos mereció entero crédito y la publicamos sin preocuparnos de su comprobación, aunque nos extrañó que en la carta del Secretario de la Rondalla se daban solo las gracias al Sr. García Patos; ésta llegó á nuestra Redacción cuando ya teníamos ajustadas las planas del periódico y no pudimos ocu-

parnos más que de complacer á todos, en lo posible, que es siempre nuestro propósito.

Para el día 1.º de Febrero próximo, á las seis de la tarde, está anunciada la apertura del nuevo establecimiento de Salchichería que D. Eduardo Bayo ha instalado, como sucursal del que hoy posee en Zocodover, en la calle del Comercio, núm. 19.

Agradecemos al Sr. Bayo la invitación que nos hace, deseándole prosperidades en el negocio.

La función verificada ayer tarde en el Teatro de Rojas estuvo muy concurrida, especialmente en las principales localidades. Como en noches anteriores, los intérpretes de *Casta Susana* fueron muy aplaudidos.

Mañana se verificará el beneficio del Ayuntamiento con *El Señor Joaquín*, *La Rabalera* y *El mozo crío*.

Para el jueves se anuncia *La alegría del batallón* y la zarzuela en dos actos de Campredón y Arrieta, *Marina*.

REGISTRO CIVIL.—Día 30.—**Nacimientos:** Margarita Engracia Pilar Antonia Martín Gómez, Hipólito de la Rica y López y Francisco López Moreno.

Hoy han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes:

Toros, 10 (2.517 kilogramos); terneras, 2 (114), y corderos, 26 (282,500).

Quinta de 1912.

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de D. Antonio Boixareu y Claverol.

Autorizado por R. O. del Ministerio de Fomento de 1.º de Diciembre de 1909.

Los mozos que sorteen el día 11 de Febrero próximo y contraten con este Centro, serán redimidos si los corresponde ser soldado para filas, como también si siendo excedente de cupo fueran después llamados para cubrir bajas naturales.

Siempre gran exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones.—Desde el año 1880 se han pagado al Estado por redenciones de mozos asegurados

18.379.500 pesetas.

La responsabilidad máxima de este Centro es hasta un contingente de 90.000 hombres.

Para condiciones y suscribirse diríjanse á D. JUAN GUZMAN, Jardines, 16, Toledo.

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

CEMENTOS PORTLAND «AYALA»

CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES CALIDAD GARANTIDA

Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

CORRESPONDENCIA:

José Ayala y López.—Cañada de Calatrava.

TELEGRAMAS:

Ayala.—Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

No se devuelven

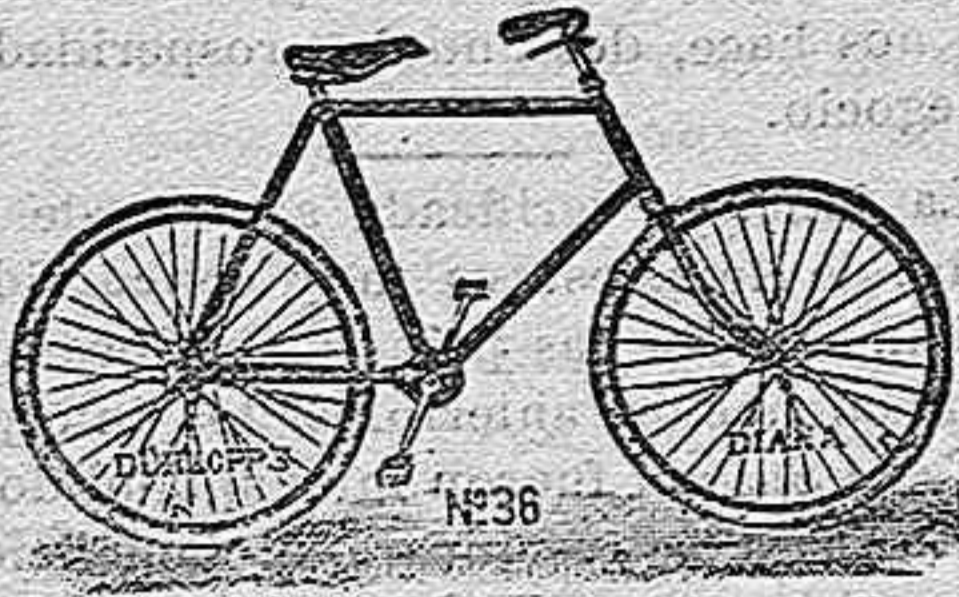
los originales.

ANUNCIO

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta ciudad, bajada á la Concepción, núm. 6.

Para precio y condiciones: Comercio, 61 (Alpargatería).

¡DÜRKOPP!



¡DÜRKOPP!

La venta efectiva de 550.000 bicicletas "DÜRKOPP," es la garantía más seria de su absoluta superioridad. "LA DÜRKOPP," vencedora en el mundo. ¡Éxito colosal!

La gigantesca carrera de bicicletas durante seis días y noches, se realizó en Berlín del 24-30 de Marzo de 1911. El vencedor John Stol, sobre la afamada bicicleta "DÜRKOPP," hizo en este tiempo 3.406 kilómetros sin la más pequeña avería.

Venta á plazos desde 16 pesetas mensuales. Catálogos ilustrados de dichas bicicletas y accesorios (últimas novedades).

Dirigirse al representante para Toledo y su provincia Victorino Gullón Cabo.—4, Tornerías, 4, Toledo.

Representación para hacer los contratos de las ventas á plazos y encargos al contado: Tornerías, 4.

SE ARRIENDA

una finca tierra labor, con casa, antes Prado Boyal, sita en término de Camarenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL
SU CURACIÓN CON EL
"MIOGENOL," DEL Dr. M. CALDEIRO
SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Aranal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO de LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente operará en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica. MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabello y D. José María de los Santos.

CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS
RAMO DE QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887. Inscripto en el Ministerio de Fomento por R. O. de Enero de 1910.

Dirección general: Carmen, 42, 1.º—BARCELONA

Pueden los mozos asegurarse á este Centro por la cantidad de

Setecientas cincuenta pesetas

que podrán depositar en donde quieran, concediéndoles un plazo para pagar los depósitos hasta el día 1.º de Agosto del año del sorteo, sin aumento de cuota.

Redime este Centro á los excedentes de cupo que sean llamados á filas para cubrir bajas.

Para informes y suscripciones, á la Dirección, ó al Sr. Delegado D. Jesús Carril Rosell, Locum, 9, TOLEDO.

Anuncio autorizado por la Comisaría de Seguros en 27 de Octubre de 1910.

NUEVA BODEGA
Sucursal de la de FELIPE TORRES
DEL TOMELLOSO

Venancio González, 9 (antes Armas)

Vino tinto de mesa,	á 3,20 pesetas	arroba de 16 litros,	y litro 20 céntimos.
Idem blanco de id.	á 3,20 id.	id. de id.	y litro 20 id.
Añejo ajerezado,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 peseta.
Vino generoso lágrima,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 id.
Mistela superior,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 id.

Esta casa sirve á domicilio con prontitud y esmero cuantos pedidos se la hagan.

No equivocarse: Venancio González, 9 (junto á la Posada Nueva), tel. 242.

Román Rielve

Cristo de la Luz, núm. 6

tiene el cisco llamado Picón de Mancha, á 3,50 pesetas el sac que supera á lo de tahona, 2,75 pesetas fanega de Herrañuelo y hueso de la aceituna.

Teléfono 343 TOLEDO

Faustino Vega
RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201
TOLEDO

Especialidad en asados, perdices y paellas.

Precios económicos.

Sagrario Soto y Maldonado

PREPARA PARA EL CONSERVATORIO

Callejón de San José, núm. 10.

Sí, señores, sí

Un año há que instalé la patería, y cada día está conforme el comprador, porque mis calzados llevan los materiales y sin cartón.

A. ARAQU

Comercio, 30, Toledo
(Que no haya equivocación)

Sr. Secretario del Ayuntamiento de